

Colegio de Educación Especial

Proyecto Educativo



**Centro
San Juan de Dios**
Valladolid



Centro
San Juan de Dios
Valladolid

Colegio de Educación Especial
Avenida de Madrid, 68
47008 Valladolid
T. 983 222 875

Índice

Presentación	3
Señas de Identidad	4
Objetivos	6
Características del centro	9
Oferta Educativa	10
E.B.O.	11
T.V.A.	11
Actividades Complementarias	12
Actividades Extraescolares	13
Servicios Complementarios	14
Servicios de Apoyo	16
Normas de centro	19
Marco legal	21

El Proyecto Educativo **PEC** describe la **identidad** del centro, sus **objetivos** y estructura, así como los **apoyos** que presta a usuarios y familias, con el compromiso de que estos sean eficaces y de calidad.



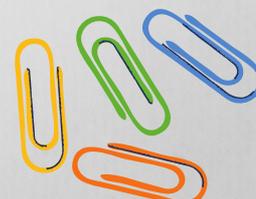
Presentación

El colegio San Juan de Dios es un centro Concertado de Educación Especial de Valladolid que tiene una trayectoria de 60 años, siendo pionero en la educación especializada a niños con discapacidad intelectual. La oferta educativa del colegio abarca los programas de Educación Básica Obligatoria (E.B.O.) y Transición a la Vida Adulta (T.V.A.), atendiendo a alumnado de 12 a 21 años.

El proyecto educativo del centro nace de un equipo de profesionales experimentado, con una clara vocación a la prestación de apoyos a los niños y jóvenes con discapacidad intelectual y con una base sólida de valores que emanan de la Hospitalidad. Y desde estos cimientos, como comunidad educativa, construimos día a día un espacio de aprendizaje participativo en coordinación con la familia.

Trabajamos desde el firme compromiso de ofrecer una educación de calidad y dar una respuesta educativa al alumnado personalizada e integral, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y autonomía, facilitando así su inclusión.

Somos un centro abierto al cambio y a la actualización constante, por lo que apostamos por la transformación digital y el compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible en nuestro contexto, entre otros aspectos. En este marco de cambios y avances continuos, este es un proyecto abierto que revisaremos y actualizaremos de manera permanente para que siga siendo fiel a los objetivos marcados.



Señas de Identidad

La atención educativa que prestamos, la realizamos desde unos principios, que son las líneas de orientación que guían el día a día de nuestro colegio y que marcan una identidad propia. Todos los que trabajamos en el colegio, tenemos el compromiso y el deber de atender al alumnado con discapacidad intelectual, respetando unos principios fundamentales que tienen como fin último mejorar su calidad de vida, reconociendo así el derecho a una educación de calidad y a una vida digna. Nuestro compromiso ético se basa en que la persona con discapacidad intelectual es una persona con dignidad, que debe ser tratada de acuerdo con sus necesidades, capacidades y diferencias individuales.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes y adultas con discapacidad intelectual y del desarrollo, preferentemente de Castilla y León, así como la de sus familias y de otros colectivos del sistema de dependencia que puedan ser objeto de atención dentro de nuestra organización, a través del desarrollo de apoyos y servicios adecuados a sus necesidades, de acuerdo con los principios ideológicos de la Orden Hospitalaria y las buenas prácticas aceptadas generalmente en el sector.

VISIÓN

Ser un Centro de recursos abierto y flexible, referente en el sector de las personas con discapacidad intelectual y el desarrollo, con cultura de calidad, innovación, transmisión del conocimiento y con una organización profesional y participativa que trabaja en equipo, con orientación al cliente y donde los profesionales estén identificados con la misión del centro.

VALORES

En el marco de la identidad de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios y de Plena Inclusión, nuestro Centro tiene unos valores que orientan, inspiran y caracterizan la atención a las personas que atendemos.

La **HOSPITALIDAD** es nuestro valor central, que se expresa y concreta en los cuatro valores guía:

El **RESPECTO** por la persona con discapacidad y su familia.

La **RESPONSABILIDAD** de dar respuesta a la tarea que tenemos encomendada con competencia, eficiencia y calidad. Se ofrece un trato profesional, personalizado y atento, inspirado en el respeto a la persona y el interés por su bienestar calidad y espiritualidad.

La **CALIDAD** expresada en nuestro modelo de atención y en la mejora continua de la organización y gestión a través de políticas y proyectos de mejora de la calidad.

La **ESPIRITUALIDAD** ofrecida a todas las personas que forman parte del centro y contribuyendo así a la evangelización.

HOSPITALIDAD
RESPECTO
RESPONSABILIDAD
CALIDAD
ESPIRITUALIDAD

Objetivos del Ámbito Educativo

- Desarrollar las capacidades, competencias y habilidades de cada alumno/a, ofreciendo una formación personalizada, para favorecer su **formación integral** y su autonomía.
- Aumentar la **competencia digital** de toda la comunidad educativa, para hacer un uso seguro y responsable de las TICs, fomentando la innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Dar una **respuesta de calidad**, personalizada y activa, promoviendo la mejora continua elaborando planes y proyectos dinámicos.
- Promover una educación para la **igualdad**, sin discriminación de ningún tipo (sexo, raza, religión o status social...) desarrollando actitudes de diálogo, cooperación, tolerancia y respeto.



*Formación
integral*



*Competencia
digital*



Igualdad



*Respuesta
de
calidad*

Objetivos del Ámbito Organizativo

- Fomentar el **trabajo en equipo** entre todos los profesionales del colegio para lograr llevar a cabo este proyecto educativo.
- Proyectar un plan de **formación** permanente del profesorado que asegure una educación innovadora y de calidad.
- Cultivar un clima de **convivencia** sustentado en la tolerancia, en el sentido de libertad ligado al de responsabilidad, en el gusto por el trabajo bien hecho.
- Asegurar la **participación** de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la acogida, el respeto, la comunicación y la coordinación.



Objetivos del Ámbito Social

- Conocer y apreciar los **valores** de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que nos aportan identidad y sentido de pertenencia.
- Facilitar al alumnado experiencias en el entorno comunitario que favorezcan su autonomía e **inclusión** en la sociedad.
- Impulsar la comunicación y coordinación del colegio con las **familias**, para responder a las necesidades educativas del alumnado.



Características del Centro

DENOMINACIÓN Centro San Juan de Dios

DIRECCIÓN Avenida de Madrid, 68 - 47008 Valladolid

TELÉFONO / FAX 983 222 875 / 983 273 748

UBICACIÓN El centro se encuentra situado a las afueras de la ciudad de Valladolid y está comunicado regularmente con el casco urbano por medio de la línea de autobús AUVASA 26 y servicio regular de la empresa Cabrero con la línea Valladolid – Laguna de Duero.

DEPENDENCIA Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Provincia de España.

CARÁCTER Privado sin ánimo de lucro. Con concierto pleno en el Servicio educativo.

ACTIVIDAD Prestación de Apoyos a personas con discapacidad intelectual y a sus familias para una mejora de su Calidad de Vida.

WEB centrosanjuandedios.es

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Al ser un centro de Educación Especial, todo el alumnado presenta necesidades educativas especiales permanentes asociadas a discapacidad psíquica y/o física y/o sensorial. La admisión se gestiona a través de la Delegación Territorial de Educación de Valladolid y los requisitos que hay que seguir son los siguientes:

- Solicitud de admisión en centros docentes de Castilla y León.
- Dictamen de Escolarización.
- Autorización de los Padres.
- Matriculación en el centro.

Todo ello a través de los Equipos Psicopedagógicos del Sector (en el caso de nuestro Centro, se trataría del sector 4) y/o los Departamentos de Orientación presentes en los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IES).

ORIENTACIÓN

Se aconseja y facilita la visita al Centro por parte de la familia, para que éstos y el propio alumno/a conozcan el funcionamiento, las instalaciones. En la visita, los familiares son informados y orientados por el Director Académico.

En lo que respecta a la edad de admisión, ésta será de 12 años, pudiendo permanecer hasta los 21 años.

Oferta Educativa

Educación

Básica

Obligatoria

2 unidades

Alumnado de
12 a 16 años

MISIÓN

El colegio de Educación Especial San Juan de Dios tiene como misión mejorar la calidad de vida del alumnado a través del desarrollo de sus capacidades, facilitando su inclusión social y laboral.

Transición a la

Vida Adulta

4 unidades
Alumnado de
16 a 21 años

Artes Gráficas
Carpintería
Jardinería
Hostelería

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Natación
(piscina climatizada)

Deporte
(Club Deportivo)

Ocio y Tiempo Libre

Servicio de Vida Independiente
(LUCENA)

SERVICIOS DE APOYO

Audición y Lenguaje

Trabajo Social

Psicología

Fisioterapia

SAER

(Servicio de Atención
Espiritual y Religiosa)

Servicio de Apoyo a Familias

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Transporte Escolar

Comedor

Educación Básica Obligatoria

Dirigido a alumnado de 12 a 16 años

OBJETIVO Potenciar las competencias del alumnado en sus aspectos afectivos, cognitivos y psicosociales para mejorar su bienestar y calidad de vida, así como su inclusión e integración en la sociedad.

Transición a la Vida Adulta

Dirigido a alumnado de 16 a 21 años

OBJETIVO Facilitar la transición a la vida activa y adulta a través de la introducción de contenidos, actividades o experiencias pre profesionales y de transición, que ayuden a los jóvenes a resolver y afrontar positivamente sus procesos de socialización en el mundo del trabajo y de la vida cotidiana, mejorando y desarrollando al máximo la autonomía personal, social y laboral con el fin de conseguir una mayor calidad de vida.



Actividades escolares complementarias

Son actividades escolares complementarias aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar dentro del horario de obligada permanencia de los alumnos en el mismo. Excepcionalmente una determinada actividad se podrá extender más allá de dicha franja horaria.

En las actividades escolares complementarias podrá participar el conjunto de alumnos de un grupo, curso o etapa, debiéndose adoptar en su planificación las medidas necesarias que permitan el acceso a ellas de todo el alumnado al que estén dirigidas. Los alumnos que voluntariamente no asistan a estas actividades deberán estar atendidos debida y gratuitamente, de manera que no se les dejen de impartir contenidos curriculares equiparables a los propios de la actividad escolar complementaria de que se trate.

Con cada una de las actividades se intenta perseguir unos objetivos concretos, aunque en líneas generales, se pretende la formación de personas, enseñando y educando en la libertad, solidaridad, respeto, responsabilidad, juicio crítico y reflexivo, en la curiosidad y creatividad, tratando de crear hábitos saludables.

Con este tipo de actividades se enriquece y mejora nuestra oferta educativa, buscando que el alumnado generalice los aprendizajes que adquieren en las aulas y talleres, e iniciándoles al mismo tiempo en el conocimiento y respeto por su entorno y por el medio ambiente.

Actividades Extraescolares

Son actividades establecidas por el centro, dirigidas al alumnado y que se desarrollan en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de mañana y de tarde del horario de obligada permanencia del alumnado en el centro. Se trata de un conjunto de actividades de carácter lúdico-deportivo que se realizan en el Centro en horario de 13,00 a 14,15 horas.

Deporte

Psicomotricidad

Natación / Actividades acuáticas

Actividades Creativas

Actividades Jugadas



Servicios Complementarios

COMEDOR

El centro presta un servicio de comedor que utiliza todo el alumnado.

Está organizado como “autoservicio”. Las mesas son de cuatro comensales, estando el alumnado ubicado de forma organizada.

El centro cuenta con un **servicio de cocina propio**, la elaboración de los menús es de dos tipos, uno de dieta normal y el otro hipocalórico intentado homogenizar ambos, además se especifica las calorías/proteínas/lípidos/hidratos que contiene. En dicha elaboración se han tenido en cuenta que sean lo más equilibrados posibles y están diseñados para una dieta completa. Los menús han sido revisados por los departamentos de Nutrición de la empresa ALCIL y por el departamento de Enfermería del Centro.

El alumnado está atendido durante el periodo de comida por Auxiliares Técnico Educativos y Cuidadores del centro.



TRANSPORTE

El centro pone a disposición del alumnado un servicio de transporte escolar para los alumnos/as de la capital. Se realiza un recorrido por la ciudad, recogiendo al alumnado lo más cerca posible de su domicilio.

En el autocar hay un cuidador, que es el responsable del control de asistencia y comportamiento.

El Centro se encuentra situado a las afueras de la ciudad de Valladolid y está comunicado regularmente con el casco urbano, por medio de la línea de autobús AUVASA 26 y servicio regular de la empresa Cabrero con la línea Valladolid – Laguna de Duero. Un grupo de alumnos/as hace uso de este servicio.

Existe un grupo determinado de alumnos/as procedentes del medio rural, que se desplazan hasta el centro mediante el servicio de autocares de línea que tienen parada enfrente de nuestro centro. Un cuidador se encarga de recoger a este grupo de alumnos/as en la parada y acompañarles hasta el centro.



RESIDENCIA

Aquellos alumnos que necesiten RESIDENCIA deben solicitarlo a través de la Dirección Provincial, la residencia está situada en las dependencias del Centro de Integración Juvenil atendido por Personal de la Diputación de Valladolid y utilizado por alumnado de la provincia.

La residencia funciona de lunes a viernes.

El alumnado puede solicitar al Centro el Programa de Respiro Familiar para estancias cortas en la residencia del Centro.

Servicios de Apoyo

FISIOTERAPIA

El servicio de Fisioterapia se encarga de la prevención, recuperación y/o rehabilitación física de los alumnos que lo precisen. Su actuación irá encaminada a crear las mejores condiciones en su ámbito de trabajo para el desarrollo personal y escolar de todos los alumnos, interviniendo para ello con toda la comunidad educativa.

La atención al alumnado viene determinada mediante prescripción médica previa, a través de los dictámenes de escolarización o valorando la necesidad desde el propio colegio. Dicha valoración se realiza individualmente siguiendo programas específicos para cada alumno y estableciendo grupos reducidos con características comunes desde el punto de vista motriz.

La asistencia a las sesiones de fisioterapia se realiza de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

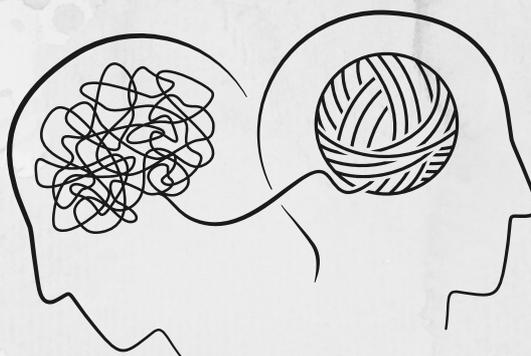
El Servicio de Audición y Lenguaje se enmarca dentro de la comunidad educativa y se centra en el desarrollo de la comunicación, como condición necesaria para el desarrollo integral de la persona, favoreciendo la autonomía y el cumplimiento de los objetivos de vida del alumnado.

La atención es individualizada o en un grupo pequeño, y las principales patologías atendidas, se vinculan a alteraciones en la Comunicación (Disfasias), la Articulación (Dislalias, Disglosias, Disfemias, Disartrias...) y las Habilidades de Interacción Comunicativa y Social (Déficit Semántico Pragmático...).

SERVICIO DE ORIENTACIÓN

PSICOLOGÍA

El servicio de psicología apoya y colabora con el Servicio Educativo en la mejora de la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales y su familia, mediante la participación y el desarrollo de diferentes procesos (identificación de necesidades educativas especiales, orientación, intervención y evaluación) que tienen la finalidad de facilitar el desarrollo personal y social del alumnado, así como favorecer aprendizajes funcionales para su inclusión en el mundo social y laboral..



TRABAJO SOCIAL

El servicio de Trabajo Social apoya y colabora con el Servicio Educativo en la mejora de la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales y su familia. Proporciona datos familiares y sociales del alumnado; seguimientos de casos; apoyo en la gestión de solicitudes de valoraciones de discapacidad y dependencia, solicitudes de becas y ayudas individuales; orientación, información y búsqueda de recursos sobre derechos sociales y prestaciones; coordinación con profesionales de Servicios Sociales y otros organismos, así como colaborar con otros profesionales del Servicio en el seguimiento, evaluación y orientación de los programas individuales de los alumnos y sus familias.

SAER

El Servicio de atención espiritual y religiosa (SAER) es un servicio que abarca todo el centro. Tiene como principal objetivo atender las necesidades espirituales y religiosas de las personas que atiende, sus familias y los profesionales. Junto con otros servicios y con el trabajo coordinado de todo el equipo, contribuye a la misión del centro y a dar una respuesta de calidad.

En el SAER y desde el colegio, se realiza un programa pastoral anual que marca un hilo conductor o tema fundamental que orienta las acciones, que de manera transversal se programan para cada curso; aportando un complemento desde el trabajo de los valores y la respuesta a las necesidades de cada persona. Porque cuando nos responsabilizamos de la atención educativa de una persona, respondemos a su necesidad principal, pero sin olvidar las demás desde un enfoque de atención integral.



Normas de centro

El centro apuesta firmemente por la convivencia escolar y trabaja desde unos valores concretos para lograr un clima adecuado en todos los entornos del centro.

Las normas del centro están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior y explicitan los aspectos fundamentales de su organización y funcionamiento, así como las pautas de convivencia entre las personas de nuestra comunidad educativa. Es un deber de todos cooperar a crear un clima de convivencia adecuado que esté presente en las relaciones entre todos, y que fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro pueden ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las correcciones que hayan de aplicarse a ambos tipos de conductas serán atendidas individualmente y siempre tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las normas del centro son las siguientes:

- Respetar la dignidad y funciones del profesorado y de cuantas personas en el Centro
- Respetar la dignidad, integridad, libertad y demás derechos de los/as alumnos/as.
- Respetar las pertenencias ajenas.
- Cuidar el material, mobiliario e instalaciones del Centro, manteniéndose siempre en el mejor estado de conservación y utilización.
- Cualquier desperfecto de material, por uso indebido o acto de gamberrismo, será debidamente subsanado, asumiendo el coste del arreglo, los padres o tutores legales del alumno/a que lo haya ocasionado.

- Asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene. En caso de observarse deficiencias se informará de ello a la familia que estará obligada a poner el remedio oportuno. Si el director lo considera necesario podrá privarse al alumno/a de la asistencia al centro mientras dure el tratamiento prescrito, en caso de enfermedad o, se subsane la falta de higiene.
- Para las actividades extraescolares es obligatorio que, todo el alumnado traiga al colegio el material adecuado para cada actividad (piscina, deporte...,) así como el material de aseo necesario para la dicha que realizan al finalizar las mismas.
- No se permitirá el acceso al centro, fuera del horario señalado al efecto, salvo autorización expresa por motivo justificado. Se deberá cumplir el horario y las actividades propias de la jornada escolar.
- Para salir del centro en otro horario que no sea el establecido, se deberá informar al centro mediante el sistema establecido (notificación escrita, llamada de teléfono, correo electrónico o plataforma educativa...).
- Cuando un alumno/a falte a clase, deberá informar al centro y/o traer justificante de su ausencia.
- Los padres, solamente tendrán acceso al edificio en el horario establecido y a ser posible con cita previa. Si el asunto que hubiera que tratar fuera de extrema importancia o urgencia, se procuraría atenderles en cualquier momento, tanto por los tutores/as como por el director o miembros del equipo Multiprofesional.
- En caso de accidente, el alumno/a será debidamente atendido en el propio centro. En caso de considerar que sea necesaria su atención, en alguna instalación sanitaria, se avisará del hecho a su familia para que proceda a su traslado, y en caso de no poder localizarla se tomarán las medidas más oportunas, notificándose posteriormente a la familia el procedimiento seguido.
- Está prohibido fumar en todas las instalaciones y dependencias del centro y también está prohibido usar cigarrillos electrónicos, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección general de salud pública de la Consejería de sanidad de la Junta de Castilla y León.
- No se permite al alumnado el uso de teléfonos móviles durante los periodos lectivos. Dichos aparatos se entregarán al profesorado que los devolverán al finalizar la jornada escolar.
- Está terminantemente prohibida la grabación y/o difusión de imágenes o audio de cualquier miembro de la comunidad educativa.



Marco legal

NIVEL NACIONAL

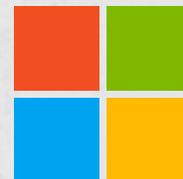
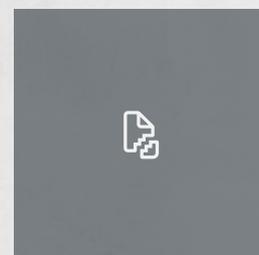
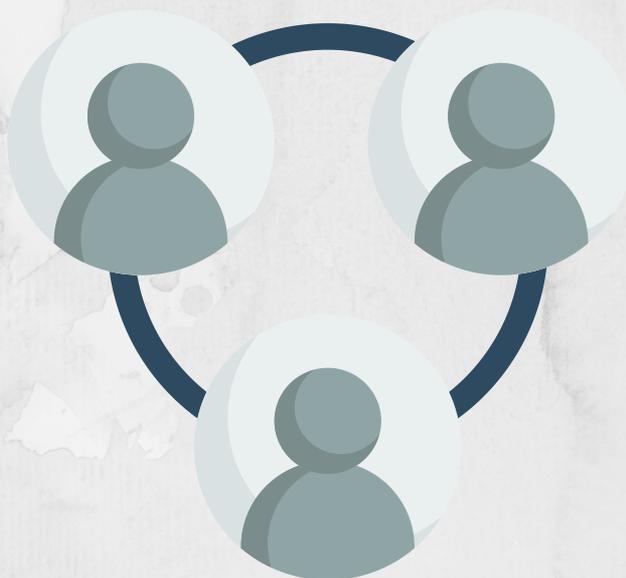
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las Personas con Discapacidad.
- REAL DECRETO 696/1995, de 28 de abril de Ordenación de Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- ORDEN de 22 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la Transición a la Vida Adulta en los Centros de Educación Especial.

NIVEL INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos Humanos.
- Tratado de Ámsterdam (1997).
 - Resolución del Parlamento Europeo relativa a la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
 - Declaración de Madrid del Foro Europeo sobre Discapacidad.
 - Convención de derechos de las personas con discapacidad de la ONU de 2006.

NIVEL AUTONÓMICO

- DECRETO 18/2003, de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Plan Marco de atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León 2003-2007. Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León.
- DECRETO 57/2005, de 14 de julio, por el que se aprueban los Planes Regionales Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia, de Atención a las Personas Mayores, de Atención a las Personas con Discapacidad y de Acciones para la Inclusión Social.
- ORDEN 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas (BOCYL de 11 de abril).



G Suite

Contacto

joaquin.toral@sjd.es

**Colegio de Educación Especial del Centro San Juan de Dios
Avenida de Madrid, 68 - 47008 Valladolid
Teléfono 983 222 875**



Centro
San Juan de Dios
Valladolid

Colegio de Educación Especial

*Proyecto
Educativo*